

**Acta número Cuarenta y Ocho:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día treinta y uno de agosto del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez por medio de sistema de video llamada y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,262.33), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 36 conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 73.85
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 32.90
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 251.56
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 37.92
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 74.65
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 95.87
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO	\$ 96.05

54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	10.70
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	4.10
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$	16.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	102.50
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	41.39
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	199.85
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	224.99
<b>TOTAL</b>		\$	<b>1,262.33</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Treinta Mil Cincuenta y Siete Dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,057.71), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		\$ 6,383.40
	416	CAJAS DE JUGO SURTIDO DE SABORES PRESENTACION LATA PARA EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECTIVAS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 50 DIAS	\$ 4,617.60	
	30	ARROBAS DE DULCES M/ MEGA PARA EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECTIVAS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$ 1,765.80	
54107		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		\$ 14,684.87
	55	GRAMOXONE PRESENTACION BOTE DE 5 LITROS PARA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 2,398.55	
	50	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. BOSQUES DE SANTA ELENA I TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,885.50	
	50	GLN. DE NUTRIPLAN PLUS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 2,090.00	

	75	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. LAS ESMERALDA TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 2,828.25	
	16	GLN. DE PARACUAT PRESENTACION DE 5 LITROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,382.72	
	65	SACOS DE SULFATO PARA EL MATENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$ 2,556.45	
	20	SACOS DE FORMULA TRIPLE 15-15-15 PARA USO INMEDIATO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL PARQUE ALEJANDRIA TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,543.40	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>		<b>\$ 2,169.40</b>
	4	JUEGOS DE TONER JET HP ORIGINAL PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 2,169.40	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 1,833.00</b>
	30	CAJAS DE CONO ACERADO M / SOLO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,833.00	
<b>54399</b>		<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>		<b>\$ 250.00</b>
		INSTALACION DE COMPRESOR PARA USO EN OFICINAS DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 250.00	
<b>61101</b>		<b>MOBILIARIOS</b>		<b>\$ 4,016.00</b>
	1	ARMARIO DE PERSIANA PARA ASISTENTE DE GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 499.00	
	1	ESCRITORIO GALAXY PARA ASISTENTE DE GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 250.00	
	1	SILLA EJECUTIVA PARA ASISTENTE DE GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 120.00	
	2	ARMARIO DE PERSIANA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	\$ 998.00	
	2	ARMARIO DE PERSIANA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 998.00	
	9	ESTANTES METALICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	\$ 855.00	
	1	ARCHIVO ROBOT PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	\$ 98.00	
	1	CREDENZA DE 2 CUERPOS MARCA ACCESS PARA USO EN SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 198.00	
<b>61102</b>		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>		<b>\$ 721.04</b>
		COMPRESOR NUEVO MARCA BRISTOL PARA USO EN LAS OFICINAS DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 721.04	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 30,057.71</b>	<b>\$ 30,057.71</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Visto el informe sobre el proceso de conciliación de saldos del subgrupo 231 Existencias Institucionales al 31 de Diciembre de 2014, presentado por el Auditor Interno, como parte del seguimiento a la recomendación relacionada al Hallazgo Financiero 1, literal a) del Informe de Auditoría Financiera del ejercicio 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica. y de conformidad a la información presentada por cada uno de los responsables de las Bodegas, este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice los ajustes contables.

**Acuerdo número Cuatro:** Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 10, Acta 11 de fecha de 9 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el -----  
-----por servicios profesionales quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 19, Acta 1 de fecha de 5 de enero del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la -----  
-----por servicios profesionales y no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesora en el área Administrativa y Auditoria, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$868.78) cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con factura, recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 20, Acta 1 de fecha de 5 enero del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, -----, por servicios profesionales quien se desempeñará como Asesor Financiero en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad Republica de El Salvador en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda:

- 1- Autorizar la salida de El Salvador a la República de Guatemala los días 6 y 7 Septiembre del presente año, al Vehículo propiedad de esta Municipalidad de las siguientes características: -----que realizará Misión oficial para compra de imágenes que servirán para los nacimientos de los Festejos Patronales de esta Ciudad a realizarse durante el mes Diciembre. Este vehículo será conducido por el señor -----portador de su Documento Único de Identidad N. -----que expira el 27 de septiembre de 2018. Certifíquese este acuerdo para efectos legales.

**Acuerdo número Ocho:** Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	<b>PERSONAL OFICIOS VARIOS</b>	<b>SALARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
3	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 310.00	EVENTUAL

8	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
9	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
10	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
11	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
12	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
13	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
14	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
15	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
16	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
17	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
18	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
19	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
20	-----	\$ 400.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), a excepción del señor -----que devengara el salario mensual de \$400.00, y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la señora-----, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento impartiendo clases de aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Prorrogar del 1 de octubre al 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 7, Acta 14 de fecha de 3 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora

Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor -----  
-----quien se desempeñará como Auxiliar de  
Mantenimiento de forma eventual en la Gerencia de Planificación de esta  
Alcaldía, devengando un salario mensual de Trescientos Cincuenta Dólares  
de los Estados Unidos de América (\$350.00) de los cuales se les harán los  
descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con  
recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del  
Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto  
Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota presentada por el señor -----  
-----Administrador del Contrato de Suministro de Tintas,  
Toner y Cintas para uso de las oficinas de la Alcaldía Municipal de Antigua  
Cuscatlán, por medio de la cual solicita se le autorice iniciar el nuevo  
proceso de Licitación para la Adquisición de las mismas: Este Concejo  
Municipal, Acuerda: Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucional –UACI–, iniciar el proceso de Licitación para el  
Suministro de Tintas, Toner y Cintas para uso de las oficinas de la Alcaldía  
Municipal de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que  
firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes



Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.